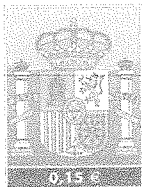


CM9742033

03/2015



ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
 NOTARIO

Diego de León, 45 -1º 28006 Madrid
 Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83
 www.diegodeleon45.com

NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO.—

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES, SUSTITUCION DE ENTIDAD
DEPOSITARIA, CAMBIO DE ENTIDAD GESTORA Y
PODER de "FERMAT 2006 SICAV, S.A.".—

En la Villa de MADRID, mi residencia, a veintiséis de noviembre de
 dos mil quince.—

Ante mí, ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario
 del Ilustre Colegio de esta Capital.—

= COMPARECENCIA =

Doña Susana Rodríguez Arranz, mayor de edad, casada, con
 domicilio a estos efectos en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza
 número 3 (28033-Madrid) y con D.N.I. número 51.394.544-D.—

La identifico por su D.N.I.—

INTERVIENE en nombre y representación, como Vicesecretario
 no Consejero del Consejo de Administración de la Compañía
 denominada "FERMAT 2006 SICAV, S.A.", española, de duración
 indefinida, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana número 28,
 constituida por escritura otorgada ante el Notario, Don Luis Rueda
 Esteban, el día 18 de diciembre de 2006, con el número 5120 de

=====

=====

orden de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo T 23619, F 208, S 8, H M 423827, I/A 14 (22.06.2015). Tiene C.I.F. número A84873553._____

Inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número **3312**._____

Tiene por objeto social exclusivo: La captación de fondos, bienes o derechos de público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros o no._____

Está especialmente facultada para este acto en virtud de tres Certificaciones todas ellas de fecha 30 de julio de 2015, expedida por Don Guillermo Brey Secades en su calidad de Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Don Alberto Pedro Cortina Koplowitz, cuyas firmas conozco y legitimo, y dejo unida a esta matriz._____

Yo, el Notario, juzgo suficiente la representación alegada para el otorgamiento de la presente escritura de modificación parcial de Estatutos Sociales, sustitución de entidad depositaria, cambio de entidad gestora y poder._____

Me asegura el representante de la Sociedad que no ha variado la capacidad jurídica ni la capacidad de obrar ni las restantes circunstancias de identificación de la entidad que representa, en especial su objeto y domicilio social, respecto de los consignados en esta escritura._____

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de

=====

03/2015



=====

MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.

= EXPOSICIÓN =

I.- El día 30 de julio de 2015, se celebró Junta General de Accionistas, debidamente convocada al efecto, según consta en la Certificación protocolizada.

II.- En cuanto al Informe Justificativo de la modificación, manifiesta la señora compareciente que el mismo fue emitido con fecha 18 de junio de 2015 y que la propuesta de modificación de los Estatutos contenida en el informe, coincide con la nueva redacción del artículo aprobado por la Junta General.

III.- Solicitud de Autorización Previa.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de Junio de 2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las presentes modificaciones se consideran de escasa relevancia y en consecuencia no requiere autorización previa.

= DISPOSICIONES =

PRIMERA.- Doña Susana Rodríguez Arranz, en la representación en que interviene, eleva a públicos eleva a públicos los Acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, y del Consejo de Administración, adoptados en sus reuniones, ambas, de fecha 30 de

=====



=====

junio de 2015, contenidos en las tres Certificaciones protocolizadas y, consecuentemente, entre otros:_____

ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL:_____

...Séptimo.- TOMA RAZON de la SUSTITUCION de "SANTANDER INVESTMENT, S.A." por "SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A." como ENTIDAD DEPOSITARIA, producida a consecuencia de la segregación de negocio de depositaria y custodia de SANTANDER INVESTEMENT, S.A. a favor de SECURITIES SERVICES, S.A._____

En consecuencia DA NUEVA REDACCION AL ARTICULO 1º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedará redactado del modo que consta en la Certificación protocolizada._____

Datos de identificación de la nueva Depositaria:_____

"SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.", domiciliada en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, sin número, constituida por tiempo indefinido; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 7274, Folio 14, Sección 8ª, Hoja número M-1178750. Con C.I.F. número A28027274._____

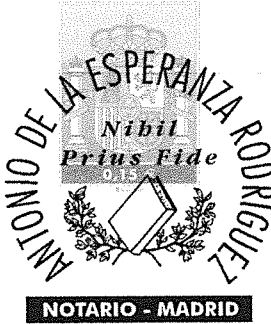
Está inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número **238**._____

...Octava.- **REVOCA EL NOMBRAMIENTO** de "OMEGA GESTION DE INVERSIONES, SGIIC, S.A." como Entidad Gestora y en sustitución **NOMBRA A "SANTANDER PRIVATE BANKING**

=====

CM9742035

03/2015



=====

GESTION, S.A., S.G.I.I.C.”._____

Datos de identificación de la nueva Gestora:_____

“SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C.”,

domiciliada en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, sin número, constituida por tiempo indefinido; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 2317, Folio 25, Sección 8ª, Hoja número M-40774. Con C.I.F. número A78400496._____

Está inscrita en el Registro de Entidades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 60._____

A tal efecto, facultar al Presidente del Consejo de Administración para que pueda comunicar a las sociedades afectadas el presente acuerdo y, en su caso, acordar con la Sociedad Gestora entrante, las condiciones por las que se regirán sus relaciones, firmando los contratos y documentos que con tal fin sean necesarios._____

ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:_____

CONFIERE PODER a favor de “SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C.” para que en nombre y representación de la Sociedad ejercite las facultades contenidas en la Certificación protocolizada._____

=====



=====

Todo ello completado en los términos que constan en las Certificaciones protocolizadas._____

SEGUNDA.- A los efectos oportunos, se hace constar que, “SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A.” ha adquirido, por sucesión universal y como consecuencia de segregación, todos los derechos y obligaciones de Santander Investment que forman parte del patrimonio segregado, del que forma parte la SICAV._____

TERCERA.- El señor compareciente me hace entrega y dejo unida a esta matriz:_____

La aceptación por parte de “SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C.”, a su designación como Entidad GESTORA de la SICAV, firmada por Don Pedro Mas Ciordia, cuya firma conozco y legitimo._____

CUARTA.- La señora compareciente solicita del Ilustre Registrador Mercantil de Madrid y de los Registros Administrativos la constancia de los actos contenidos en esta escritura en los Libros a sus dignos cargos y en su caso, solicitan la inscripción parcial._____

= OTORGAMIENTO =

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente —a quien hice las reservas y advertencias legales y fiscales—, la acepta y firma._____

El/los interviniente/s acepta/n la incorporación de sus datos y de una copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, para las funciones propias de la actividad notarial y las comunicaciones de

=====

CM9742036

03/2015



=====

datos a las Administraciones Públicas. Puede/n ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría._____

= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de la señora compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquel y de que está extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso notarial, serie CQ, números 4152836 y los tres siguientes en orden correlativo, yo, el Notario DOY FE.-

Arancel. Documento sin cuantía

Está la firma de la señora compareciente._____

Están los elementos de mi autorización notarial._____

= DOCUMENTOS UNIDOS =

Siguen unidos a la matriz los siguientes documentos._____

=====



DON GUILLERMO BREY SECADES, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad FERMAT 2006 SICAV SA, con C.I.F. número A-84873553

CERTIFICO:

Que en fecha 30 de julio de 2015 y en Madrid, Paseo de Eduardo Dato, 18 se reunió su Junta General Ordinaria de Accionistas que fue convocada por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la web de su sociedad gestora, Omega Gestión de Inversiones SGIIC SA (www.omega-gi.com/OmegaGestion) al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo) el día 25 de junio de 2015, cuyo texto se reproduce a continuación:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de Eduardo Dato, 18, los días 29 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y 30 de julio de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC's.

Séptimo.- Tomar razón de la sustitución de Santander Investment SA por Santander Securities Services SA como entidad depositaria de la Sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.- Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.- Trasladar el domicilio social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

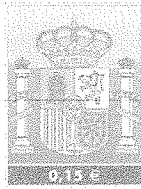
Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como los informes de auditoría de cuentas y el texto íntegro de los informes justificativos de las propuestas de acuerdo relativas a modificaciones de Estatutos Sociales; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

*En Madrid, a 18 de junio de 2015
El Secretario del Consejo de Administración
Don Emilio Ortiz Caviedes"*

03/2015



CM9742037

No habiendo quórum suficiente para celebrarla en primera convocatoria, la Junta se celebró en segunda convocatoria, y que una vez confeccionada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 1 accionista que asistió representado. En total, se reúne el 99,99303% del capital social suscrito con derecho a voto.

Actuó como Presidente de la Junta General el Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Alberto Cortina Koplowitz y como Secretario don Emilio Ortiz Caviedes

Abierta la sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

.....
Octavo.- Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Revocar el nombramiento de OMEGA GESTION DE INVERSIONES, SGIC, S.A., S.A. como entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales, junto con otras funciones de representación, aprobando su gestión y agradeciéndole los servicios prestados y, en sustitución y con las mismas funciones que la Gestora saliente, nombrar a SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.F.C., con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Avenida Cantabria, s/n., constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.317, Folio 25, Sección 8ª, Hoja número M-40.774. Inscrita asimismo con el nº 60 en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A tal efecto, facultar al Presidente del Consejo de Administración para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda comunicar a las Sociedades afectadas el presente acuerdo y, en su caso, acordar con la Sociedad Gestora entrante las condiciones económicas y de cualquier otra índole por las que se regirán sus relaciones, firmando los contratos y documentos que con tal fin sean necesarios.

.....
Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de

Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Asimismo, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo cuantos documentos y certificaciones sean precisos a tal efecto conforme a la Ley de Sociedades de Capital y demás normas de aplicación.

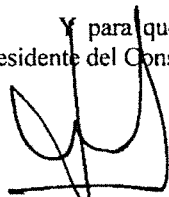
Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

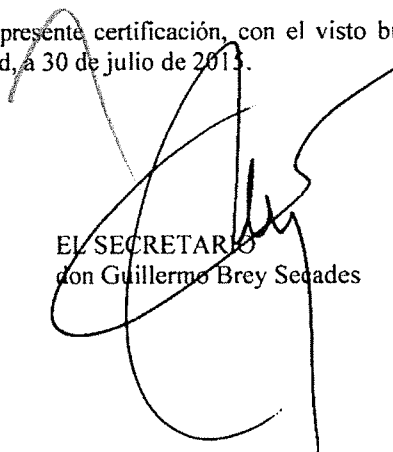
Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, con el visto bueno de su Presidente.

Asimismo CERTIFICO, que el anuncio de convocatoria de junta se ha mantenido inserto en la página web www.omega-gi.com/OmegaGestion durante el plazo exigido por la Ley, y por tanto con un mes, al menos, de antelación a la celebración de la Junta y, al menos, hasta la celebración de la misma, y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.

Y para que así conste, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 30 de julio de 2013.



VºBº
EL PRESIDENTE
don Alberto Pedro Cortina Koplowitz

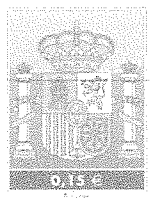


EL SECRETARIO
don Guillermo Brey Secades



CM9742038

03/2015



Don Pedro Mas Ciordia, con DNI 7.229.497-E, con domicilio en Boadilla del Monte, en su condición de Consejero Delegado de **SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.**, con C.I.F. A-78/400.496, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 2317, Folio 25, Hoja nº M-40.774 y en el Registro Especial de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 60.

MANIFIESTA

Que **SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A., S.G.I.I.C.** acepta la designación como Entidad encargada de la gestión y administración global de sus activos de la Sociedad de Inversión de Capital Variable, **FERMAT 2006, SICAV, S.A.**, a los efectos previstos en la normativa reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva y demás disposiciones de general aplicación.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide y firma este documento en Madrid a 30 de octubre de 2015.

SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C.

SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION, S.A. S.G.I.I.C. domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Horruábea, 5.
C.I.F. A-78400496

DON GUILLERMO BREY SECADES, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad FERMAT 2006 SICAV SA, con C.I.F. número A-84873553

CERTIFICO:

Que en fecha 30 de julio de 2015 y en Madrid, Paseo de Eduardo Dato, 18 se reunió su Junta General Ordinaria de Accionistas que fue convocada por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en la web de su sociedad gestora, Omega Gestión de Inversiones SGIIC SA (www.omega-gi.com/OmegaGestion) al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo) el día 25 de junio de 2015, cuyo texto se reproduce a continuación:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de Eduardo Dato, 18, los días 29 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y 30 de julio de 2015, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Tercero.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Sexto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC's.

Séptimo.- Tomar razón de la sustitución de Santander Investment SA por Santander Securities Services SA como entidad depositaria de la Sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Octavo.- Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.- Trasladar el domicilio social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

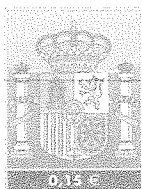
Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como los informes de auditoría de cuentas y el texto íntegro de los informes justificativos de las propuestas de acuerdo relativas a modificaciones de Estatutos Sociales; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

*En Madrid, a 18 de junio de 2015
El Secretario del Consejo de Administración
Don Emilio Ortiz Caviedes"*

03/2015



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CM9742039

No habiendo quórum suficiente para celebrarla en primera convocatoria, la Junta se celebró en segunda convocatoria, y que una vez confeccionada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 1 accionista que asistió representado. En total, se reúne el 99,99303% del capital social suscrito con derecho a voto.

Actuó como Presidente de la Junta General el Presidente del Consejo de Administración, don Pedro Alberto Cortina Koplowitz y como Secretario don Emilio Ortiz Caviades

Abierta la sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

Séptimo.- Tomar razón de la sustitución de Santander Investment SA por Santander Securities Services SA como entidad depositaria de la Sociedad. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tomar razón de la sustitución de Santander Investment, S.A., por Santander Securities Services, S.A., como entidad depositaria de FERMAT 2006 SICAV SA, producida como consecuencia de la segregación de negocio de depositaria y custodia de Santander Investment, S.A. a favor de Santander Securities Services, S.A. que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de Santander Investment que forman parte del patrimonio segregado, del que forma parte la SICAV.

En consecuencia, a fin de recoger el cambio antedicho, modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1. Denominación social y régimen jurídico. Designación del Depositario

1. Con la denominación de **FERMAT 2006 SICAV SA**, se constituye una sociedad anónima de nacionalidad española que se regirá por los presentes Estatutos y, en su defecto, por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante LIIC), por su Reglamento (en adelante RIIC), por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), y demás disposiciones vigentes o que las sustituyan en el futuro.
2. El Depositario, encargado de la custodia de los valores y activos de la Sociedad, así como del ejercicio de las funciones que le atribuye la normativa vigente será SANTANDER SECURITIES SERVICES, S.A., con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria s/n, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 238 y en el Registro Mercantil. El Depositario únicamente podrá resultar exento de responsabilidad en los supuestos recogidos en la normativa de IIC”

Décimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Asimismo, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo cuantos documentos y certificaciones sean precisos a tal efecto conforme a la Ley de Sociedades de Capital y demás normas de aplicación.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

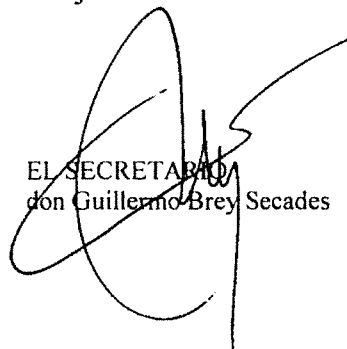
Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 11:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, con el visto bueno de su Presidente.

Asimismo CERTIFICO, que el anuncio de convocatoria de junta se ha mantenido inserto en la página web www.omega-gi.com/OmegaGestion durante el plazo exigido por la Ley, y por tanto con un mes, al menos, de antelación a la celebración de la Junta y, al menos, hasta la celebración de la misma, y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.

Y para que así conste, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 30 de julio de 2015.



EL PRESIDENTE
don Alberto Pedro Cortina Koplowitz

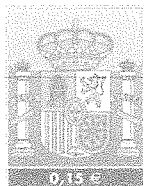


EL SECRETARIO
don Guillermo Brey Secades

03/2015



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



CM9742040

DON GUILLERMO BREY SECADES, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad FERMAT 2006 SICAV SA, con C.I.F. número A-84873553.

CERTIFICA

Que en Madrid, Paseo de Eduardo Dato, 18, se celebró reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, siendo las 12:00 horas del día 30 de julio de 2015, a la que asistieron los miembros del Consejo de Administración don Pedro Alberto Cortina Koplowitz (Presidente), don Gabriel Fernández de Bobadilla Osorio y don Guillermo Brey Secades (Vocales).

Actuó como Presidente de la presente reunión del Consejo de Administración don Pedro Alberto Cortina Koplowitz. Por dimisión del Secretario del Consejo de Administración, don Emilio Ortiz Caviedes, en virtud de acuerdo unánime de los presentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley de Sociedades de Capital, actúa como Secretario de la presente reunión del Consejo de Administración don Guillermo Brey Secades.

A los efectos previstos por el artículo 97 y concordantes del vigente Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Consejo de Administración ha sido debidamente convocado, con indicación del lugar, fecha y hora de la sesión, así como el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.
- 2º. Otorgamiento de poder.
- 3º. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta reunión del Consejo de Administración.
- 4º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Cumplidos todos los requisitos legales y estatutarios exigibles y, por consiguiente, estando válidamente constituida la sesión, el Presidente declara abierta la misma y se pasa a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que ha sido previamente facilitado a los señores Consejeros y ha sido aceptado por unanimidad, adoptándose, también por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS

Segundo.- Otorgamiento poder

Otorgar poder a SANTANDER PRIVATE BANKING GESTIÓN, SGIC, S.A. con CIF A-78400496 y domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza, 3, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 2.317, Folio 25, Sección 8ª, Hoja número M-40.774. Inscrita asimismo con el nº 60 en el Registro Administrativo de Entidades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que en representación de la Sociedad, y por cuenta de la misma, pueda ejercitar las facultades correspondientes a la gestión y administración de los activos sociales y especialmente para:

- a) Ordenar operaciones de compra, venta, suscripción, conversión, canje y amortización de valores mobiliarios de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeros, de renta fija o variable, así como los derechos de suscripción preferente inherentes a los mismos, que se podrán ejercitar, comprar, vender, ceder o renunciar y de cualquier

otro activo financiero o monetario que se negocie, tanto en Bolsa como en otros mercados nacionales o extranjeros. Ejercer todos los derechos inherentes a los valores que componen la cartera.

b) Constituir, cancelar, retirar, transferir y modificar, depósitos de valores mobiliarios de todas clases.

c) Abrir, continuar y seguir las cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad, ordenar cargos, disposiciones, abonos o transferencias, relativos a dichas cuentas; solicitar, dar conformidad o impugnar los extractos de liquidaciones de las cuentas corrientes, firmando a tales fines cuantos documentos sean precisos.

d) Comparecer y representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios públicos, autoridades, centros y servicios del Estado, Comunidad Autónoma, Provincia o Municipio y organizaciones sindicales y especialmente el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores. Formular ante los mismos toda clase de peticiones o reclamaciones por escrito, ratificándose en ellas aún en los casos en que se exigiera poder o mandato especial; promover expedientes y seguirlos por cuantos trámites se hallen establecidos en cada caso por las disposiciones legales que les sean de aplicación, desistiendo y apartándose de ellos en cualquier tiempo y forma; interponer toda clase de apelaciones y recursos autorizados por las leyes hasta obtener resolución definitiva; constituir y retirar depósitos o consignaciones, cuando unos y otras fueren preceptivas para el ejercicio de las facultades que anteriormente se confieren; firmar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Ministerio de Economía y Hacienda, los documentos necesarios para la inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo, así como los necesarios para el cumplimiento de las obligaciones especiales de estas Sociedades ante dichos Organismos.

e) Realizar y autorizar toda clase de actos, tanto de naturaleza judicial como extrajudicial, gubernativa, administrativa, contencioso-administrativa y de cualquier otra naturaleza.

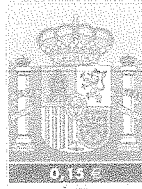
f) Celebrar toda clase de contratos, así como concertar y formalizar préstamos de valores en las condiciones contempladas para este tipo de sociedades en la normativa vigente.

g) Librar, aceptar, negociar, descontar, pagar, cobrar, reclamar, endosar y protestar letras de cambio, pagarés a la orden, formular cuentas de resaca, requerir protestos por falta de aceptación o de pago. Suscribir y endosar certificados de depósito, cuentas a plazo, en cualquier entidad privada de crédito o Banco de España; reclamar y cobrar, tanto el nominal como sus intereses.

h) Sustituir este poder en todo o en parte y a favor de las personas que tenga por conveniente, sin que la sustitución suponga una pérdida de las facultades atribuidas.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en este Consejo de Administración.

Facultar expresamente a todo y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, a su Secretario y a su Vicesecretario, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a escritura pública los acuerdos anteriormente adoptados, facultándose especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas acciones convengan a su mejor ejecución, hasta llegar a su inscripción en los Registros correspondientes, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registro Mercantil, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de



CM9742041

03/2015

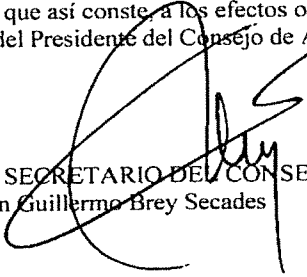
cualquier otro organismo público o privado competente. Asimismo, facultar a la Sociedad Gestora a actualizar ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores el Folleto informativo de la Sociedad cuantas veces sea necesario en cumplimiento de la normativa vigente.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

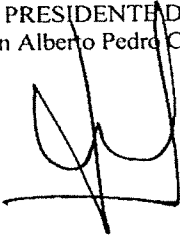
Conforme a lo establecido en el artículo 99 del Registro Mercantil, una vez leída, el Consejo de Administración, por unanimidad, aprueba el Acta de la presente reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, consumido el turno de intervenciones, se levanta la reunión siendo las 11:30 horas de la fecha indicada en el encabezamiento.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 30 de julio de 2015


EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Don Guillermo Brey Secades

Vº Bº
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Don Alberto Pedro Cortina Koplowitz





=====

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la SICAV, en nueve folios de papel timbrado de uso notarial, serie CM, números 9.742.033 y los ocho siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE.—

Antonio de la Esperanza
Notario

COMUNIDAD DE LA ESPERANZA
Nihil
Prius Fide

FE PÚBLICA
NOTARIAL

CONSEJO GENERAL
NOTARIADO
EUROPA
Nihil Prius Fide

NOTARIADO ESPAÑOL
0214246788





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

**2015/
149.438,0**

DIARIO

2.621

ASIENTO

266

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

TOMO: 23.619 FOLIO: 210

SECCION: 8 HOJA: M-423827

INSCRIPCION: 17

Entidad: FERMAT 2006 SICAV SA

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil y la manifestación de no encontrarse incurso/s el/los administradores/es en incompatibilidad legal alguna.

Madrid, 16 de diciembre de 2.015

EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1111
CIENTO OCHENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS
*****187,37 €



- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PAGINA : 1

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 149.438,0/2015)

FERMAT 2006 SICAV SA - A84873553

Artículo de los estatutos

Modificación del artículo 1º de los Estatutos sociales.

Nombramiento de cargo

Sujeto Nombrado : SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION SOCIEDAD ANÓNIMA
SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA

Cargo o Función : Entidad Gestora

Fecha de nombramiento: 30/07/2015 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: A78400496

Sujeto Nombrado : SANTANDER SECURITIES SERVICES SA

Cargo o Función : Entidad depositaria

Fecha de nombramiento: 30/07/2015 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: A28027274

Cese de cargo

Sujeto Cesado o Dimitido : OMEGA GESTION DE INVERSIONES SGIIC SA

Cargo o Función : Entidad Gestora

Fecha de cese o dimisión : 30/07/2015

NIF/CIF: A83839993

Sujeto Cesado o Dimitido : SANTANDER INVESTMENT SA

Cargo o Función : Entidad depositaria

Fecha de cese o dimisión : 30/07/2015

NIF/CIF: A08161507

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : SANTANDER PRIVATE BANKING GESTION SOCIEDAD ANÓNIMA
SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSION COLECTIVA

Cargo o Función : Apoderado

Fecha de nombramiento: 30/07/2015 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF: A78400496

Datos Registrales:

Tomo: 23619 , Libro: 0 , Folio: 210 , Sección: 8 , Hoja: M 423827

Inscripción o anotación : 17 / Fecha: 16/12/2015 Año Pre.: 2015

Importe de publicación en BORME : 56,80

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

PAGINA : 2

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 149.438,0/2015)

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

